

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: EJECUTIVO
(EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL)
Radicado: 110014003016 2023 00231 00
Demandante: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.
Demandado: LUIS ALEJANDRO SOLANO REYES.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

NEGAR la solicitud la adición del auto del 4 de marzo de 2024,² pues al tratarse del envío de un proceso en forma digital no se requiere el pago de expensas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 036 exp dig.

² Dto pdf 034 exp dig.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7c3dedc7848f25b8bd59c6da4ed3d8a5bbeee35af22614102b1b98910ab3089**

Documento generado en 18/04/2024 01:00:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>